

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

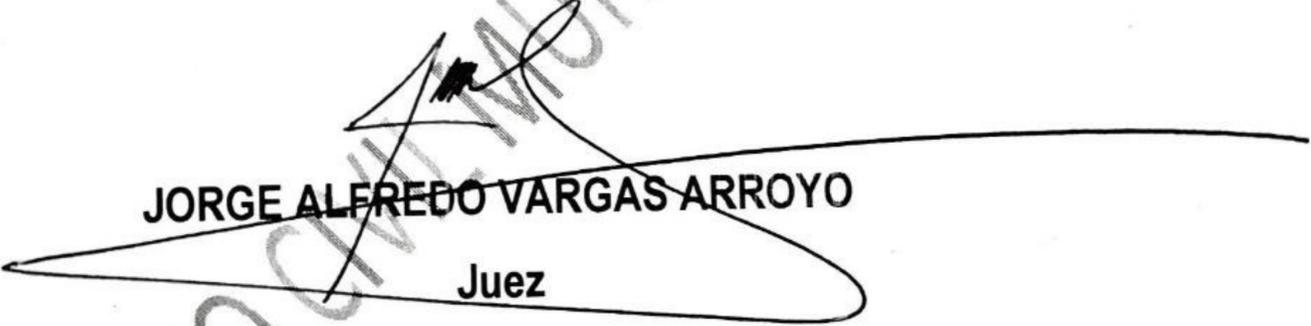
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00241 - 00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: LUIS HERNANDO ÁLVAREZ
Ejecutivo Singular.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, apórtese el poder conferido por la sociedad **COBORACTIVO S.A.S.**, al doctor **JULIÁN ZARATE GÓMEZ**, lo anterior en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00
A. M.

No. 51

HOY _____ Secretario, _____